

termina el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse un certificado por la Consejería de Educación y Ciencia que acredite la equivalencia. d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño e las correspondientes funciones. e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del estado, las comunidades autónoma o entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Tercera.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Pte de la Corporación y se presentarán en el registro general del ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, también podrán presentar en la forma que determina el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la corporación, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose el plazo de diez días para reclamaciones, a tenor del artº 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones si las hubiera serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

En el caso de que la lista provisional sean todos admitidos, no produciéndose ninguna exclusión, la lista se entenderá definitiva sin necesidad de nueva publicación den el B.O.P., se publicará únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el anuncio de publicación de admitidos en el B.O.P., se hará pública la composición del tribunal, así como el lugar día y hora del comienzo de los ejercicios.

Quinta.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o un miembro de la misa en quien delegue

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de Habilitación Nacional en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Vocales: Un representante de la Excma. Diputación Provincial, un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, y un funcionario de habilitación nacional.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de la Oposición.- Los opositores serán convocados para el desarrollo de las pruebas en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, por orden alfabético.

Séptima.- Ejercicios de la Oposición.- Los ejercicios de la oposición serán tres, obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de una copia a máquina, durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, se calificará la limpieza y corrección que presente el escrito, velocidad desarrollada y exactitud de lo copiado. Para desarrollar este ejercicio los aspirantes deberán ir provisto de máquina de escribir no eléctrica.

Segundo ejercicio: Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anexo a la convocatoria. La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: Versará sobre conocimientos y manejos de módulos de aplicación informática para pequeños municipios con especial incidencia en Tratamiento de Textos sistema Olitext.

Octava.- Calificación.- Los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan dicha calificación.

Las Calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total, por el número de asistentes del mismo, siendo el cociente la calificación definitiva. El Orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas del conjunto de los ejercicios. Las calificaciones de cada ejercicio se harán pública en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Novena.- Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Terminada la calificación final el tribunal publicará la relación de aprobados en el tablón de edictos de la Corporación, no pudiendo rebasar estos en número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento

El opositor propuesto presentarán en la Secretaría del la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en

la instancia solicitando tomar parte en la oposición En Este caso la Presidencia de la Corporación formulara propuesta del que hubiera superado la oposición con la mayor puntuación siguiente.

En este caso el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar al que le sea notificado el nombramiento.

Décima.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimoprimer.- El programa para esta oposición se ajusta a la Constitución Española de 1978. Principios Generales Tema 1.- Los Derechos y Deberes fundamentales de los españoles Tema 2.- La Corona, el Poder Legislativo Tema 4.- El Gobierno y la Administración del estado Tema 5.- El Poder Judicial. Tema 6.- Organización Territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía Tema 7.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado, Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa. Tema 8.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación. Tema 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público Tema 10.- El Acto Administrativo.- Principios Generales del Procedimiento Administrativo Tema 11.- Fases del Procedimiento Administrativo General Tema 12.- El Dominio Público, Patrimonio Privado de la Administración.

ANEXO

TEMARIO PARA LA OPOSICION

Parte Primera.- Derecho Político y Administrativo

- Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales
- Tema 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles
- Tema 3.- La Corona, el Poder Legislativo
- Tema 4.- El Gobierno y la Administración del estado
- Tema 5.- El Poder Judicial.
- Tema 6.- Organización Territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía
- Tema 7.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado, Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- Tema 8.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.
- Tema 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público
- Tema 10.- El Acto Administrativo.- Principios Generales del Procedimiento Administrativo
- Tema 11.- Fases del Procedimiento Administrativo General
- Tema 12.- El Dominio Público, Patrimonio Privado de la Administración.

Parte Segunda.- Administración Local

- Tema 1.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y Regulación Jurídica
- Tema 2.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias
- Tema 3.- El Municipio, el término municipal. La población, el empadronamiento
- Tema 4.- Organización Municipal. Competencias
- Tema 5.- Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación
- Tema 6.- La Función Pública Local y su Organización
- Tema 7.- Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. Mutualidad Nacional de Administración Local.
- Tema 8.- Los Bienes de las Entidades Locales
- Tema 9.- Los contratos Administrativos en la esfera local. selección del contratista.
- Tema 10.- Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 11.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 12.- Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales
- Tema 13.- Los Presupuestos Locales

La Alcaldesa.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de expropiaciones.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1993, de las obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa 1º fase (Sifón del Guadalfeo) Pieza núm. 1. Término municipal de Castarar (Granada), (Beneficiarias Ayuntamientos de: Albondón, Albuñol, Murtas y Turón), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Artº. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artº. 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castarar y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 22 de abril de 1993, a las 11,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Castarar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo

los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 22 de marzo de 1993.— El Secretario General, P.A. El Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 904/93).

Por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1992, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de urbanización de parcela sita en Miraflores del Palo, promovido por Don Francisco de Paula Sánchez Garrido e/r de Urbanización Andosol, S.A.

Cumplidos los condicionantes impuestos en el citado acuerdo, se someten las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante la publicación de anuncios en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, así como notificación personal a los propietarios afectados conforme establece el art. 139.2 en relación con el 141.2 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 9 de marzo de 1993.— El Alcalde—Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. P.D.— Hilario López Luna, Teniente—Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

NOTARIA DE DON MANUEL TEJUCA PENDAS

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 912/93).

Yo, Manuel Tejuca Pendas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Granada, con residencia en Marbella y despacho en la calle Ramiro Campos Turmo, 6-1º—A, Hago Saber: que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 03/93 de las siguientes fincas:

Número sesenta y uno: Urbana y constituida por la vivienda número dos de la planta octava del bloque Oeste, del conjunto, hoy terminado, denominado Edificio Horizonte, Procedente de la finca Las Cipreses, hoy Avenida Ricardo Soriano, 70 de Marbella. Ocupa una superficie construida de ciento dieciséis metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, cocina, tendadero, comedor-estar, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: por la derecha entrando, con vivienda número Tres; por la izquierda, con vuelo de espacio libre y calle; por la espalda, zona común y calle; su entrada la tiene por el Este y da a pasillo de distribución y vivienda número Uno. Cuota: a) En el bloque, 1,47 por ciento. b) En el conjunto, 0,735 por ciento.

Inscripción: 1º de la finca 16.500 al folio 120 del libro 209 del Registro número Dos de Marbella.

Y que procediendo a la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones

a) Se señala la primera subasta para el día 24 de mayo próximo, a las catorce horas, la segunda en su caso, para el día 14 de junio próximo, también a las catorce horas; la tercera, en el suyo para el día 5 de julio de 1993, asimismo a las catorce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta se señala para la licitación entre los mejorantes y los mejores

postores el día 12 de julio próximo a las catorce horas.

b) Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría.

c) El tipo para la primera subasta es el de dieciséis millones seiscientos once mil cuarenta y siete pesetas. Para la segunda el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas. La tercera se hará sin sujeción a tipo.

d) La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

e) Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

f) Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 22 de marzo de 1993.— Alfredo García Bernardo Landeta, Notario sustituto.

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 913/93).

Yo, Manuel Tejuca Pendas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Granada, con residencia en Marbella y despacho en la calle Ramiro Campos Turmo, 6-1º—A, Hago Saber: que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente de expediente 01/93 de las siguientes fincas:

a) Setenta y seis: Urbana y constituida por el apartamento denominado A en la segunda planta del bloque A del edificio núm. 35 de la Avenida Ricardo Soriano, de Marbella. Consta de vestíbulo de entrada con armario empotrado, cocina, cuarto de baño y una plaza para salón-comedor-dormitorio. Ocupa una superficie de veintiséis metros cuadrados y seis decímetros cuadrados y linda: al frente con la zona exterior oeste de circulación y jardines, por la derecha, con el apartamento B y aquel mismo espacio exterior de separación; por la izquierda, con el piso número seis de la misma planta; y por el fondo, con rellano de acceso a este y a los demás apartamentos de la planta. Cuota: 0,1828 por ciento.

Inscripción: 1º de la finca 11.351 al folio 92 del libro 149 del Registro Dos de Marbella.

b) Setenta y siete: Urbana y constituida por el apartamento A en la segunda planta del bloque A del edificio sito en la Avenida Ricardo Soriano, núm. 35 de Marbella. Consta de vestíbulo de entrada, cocina, cuarto de baño, una plaza para salón-comedor y un dormitorio con armario empotrado ambos con salida a terraza propia. Ocupa una superficie de cuarenta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados y linda: al frente con la zona exterior oeste de circulación y jardines; por la derecha, con la zona exterior Norte de aparcamientos; por la izquierda con el apartamento A y rellano de la escalera de acceso y por el fondo, con el apartamento c y aquel mismo rellano. Cuota: 0,2497 por ciento.

Inscripción: 1º de la finca 1.352 al folio 93 del libro 249 del Registro Dos de Marbella.

Y que procediendo a la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones

a) Se señala la primera subasta para el día 24 de mayo próximo, a las trece horas, la segunda en su caso, para el día 14 de junio próximo, también a las trece horas; la tercera, en el suyo para el día 5 de julio de 1993, asimismo a las trece horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta se señala para la licitación entre los mejorantes y los mejores postores el día 12 de julio próximo a las trece horas.

b) Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría.

c) El tipo para la primera subasta es el de dos millones quinientos ochenta y ocho mil noventa y tres pesetas la finca descrita bajo letra a); y de tres millones ciento ochenta y cuatro pesetas para la descrita bajo letra b). Para la segunda el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas. La tercera se hará sin sujeción a tipo.

d) La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.